

Autorizado un suplemento de crédito al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación para financiar los evaluadores del programa Erasmus+

Asteartea, 24 de martxo de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Organismo Autónomo Servicio Español (SEPIE) para la Internacionalización de la Educación, por importe de 1.874.890 euros, con la finalidad de financiar el gasto de evaluadores en procesos de evaluación de calidad de solicitudes e informes finales/intermedios relativos al programa Erasmus+.

Tal y como se señala en la documentación, el SEPIE es la Agencia Nacional española del programa Erasmus+ de la Unión Europea (UE) en el ámbito de la educación y de la formación y, en calidad de ello, tiene como función, entre otras, la gestión, difusión, promoción y elaboración de estudios de impacto del programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación para el período correspondiente al marco financiero plurianual 2021-2027.

Además, mediante resolución de 25 de octubre de 2021, del SEPIE, se estableció el procedimiento para la constitución de un panel de expertos para colaborar en la evaluación de solicitudes, y el análisis de informes de proyectos de acciones descentralizadas en el marco del programa Erasmus+.

El mencionado Organismo Autónomo ha de atender la financiación del gasto por los servicios prestados por los evaluadores en los procesos de evaluación de la calidad de solicitudes derivadas de la convocatoria de propuestas de subvención del programa Erasmus+ publicada por la Comisión Europea en el año 2026 y de los informes finales/intermedios de los convenios de subvención de las convocatorias de 2022, 2023 y 2024 cuyos periodos de ejecución van finalizando. De este modo, se persigue evitar un perjuicio a los estudiantes y personal participante en las actividades del programa Erasmus+ por parte del SEPIE, tratándose de adelantar lo más posible todos los trámites que de él depende, para concluir con una recepción más temprana de los fondos para becas.

En este sentido, según el detalle de cálculo que aparece en la memoria del expediente, se

generan unas necesidades de crédito que ascienden a un importe de 1.874.890 euros.

Por consiguiente, y a fin de cubrir la insuficiencia identificada, el Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, debido al carácter inaplazable del gasto considera necesario tramitar un expediente de suplemento de crédito por importe de 1.874.890 euros, financiado con la parte del remanente de tesorería que a fin del ejercicio anterior no fue aplicado en el presupuesto del citado Organismo Autónomo.

En consecuencia, y con la finalidad indicada, se propone la modificación de crédito solicitada, cuya competencia para su aprobación corresponde al Consejo de Ministros, con el detalle de aplicaciones presupuestarias e importes que figura en la propuesta.